

I.MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Adjudica adquisición que indica.-/
EL QUISCO, 30 DIC 2011

N° 2799 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1752, de fecha 06.12.2008, que asume como Alcaldesa Titular de la I.Municipalidad de El Quisco, a Doña Natalia Andrea Carrasco Pizarro;
- 2.- La Ley N° 18.695 Art. 12° de fecha 31.03.88;
- 3.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
- 4.- El acta de adquisición N°3692-138-L111, del Departamento de Salud de la I.Municipalidad de El Quisco;
- 5.- El decreto Alcaldicio N° 2446, de fecha 24.11.2011, que designa subrogante que indica;
- 6.- El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 133, de fecha 28.12.2011, del Director Administrativo de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

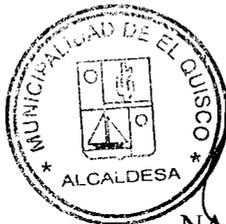
Que; por la necesidad de contar con los insumos necesarios para los Establecimientos de Salud de la Comuna de El Quisco y otorgar a los usuarios una atención Integral.-

DECRETO:

- I. Adjudíquese la adquisición N°3692-138-L111, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, las líneas 1, 3, 4, 10 ; **EDUARDO AWAD MANZUR**, RUT N°5.398.787-7, por la compra de: 10 Paquetes de Bolsa de Papel ¼ x 1000 unidades, 100 Tapas Amarillas, 50 Cánulas Mayo diferentes medidas, 1000 Vasos plásticos chico por un monto total de \$61.400.-(Sesenta y un mil cuatrocientos pesos.-) más IVA.-
- II. Adjudíquese la adquisición N°3692-138-L111, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 2; **DIPROMED S.A.**, RUT N°86.397.000-8, por la compra de: 20 Kilos de Algodón prensado por kilo, por un monto total de \$59.000.-(Cincuenta y nueve mil pesos.-) más IVA.-
- III. Adjudíquese la adquisición N°3692-138-L111, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, las líneas 5, 6, 7, 8, 9; **LABORATORIO SANDERSON S.A.**, RUT N°91.546.000-3, por la compra de: 30 Cajas de Suero Fisiológico 0,9% x 500ml x 20 matraz c/u, 20 Suero Glucosalino matraz 500ml x 20 matraz c/u, 20 Cajas de Suero Ringer matraz 500ml x caja 20 matraz, 5 Cajas Suero Glucosado al 5% x matraz 500ml x caja 20 matraz, 5 Suero Glucosado al 10% matraz 500ml x caja 20 matraz, por un monto total de \$501.000.-(Quinientos un mil pesos.-) más IVA.-
- IV. Impútese este gasto al, Subt.22 Ítem 04 Asig 005 "Materiales y útiles quirúrgicos"
- V. Remítase copia del presente Decreto al Depto. De Salud.-
- VI. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.-



ANTONIO PAREDES PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA